

Autoriza devolución de gastos a
Srta. Rocío Valenzuela Cayupe

Huépil, 03 de Octubre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3009 / 2018 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo N°701 del 26/09/2018 por concepto de pasajes por viajes para reuniones y actividades del programa Jefas de Hogar en la ciudad de Los Ángeles y Concepción, según detalle adjunto. .
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delga firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto del convenio vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$28.400 (veintiocho mil cuatrocientos doscientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Rocío Valenzuela Cayupe
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto Sernam vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanza
- FDA/GPL/ MWC/vao